

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 19 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la Defensoría del Pueblo, accedió la solicitud del Juzgado de designarle abogado de oficio al demandado Alejandro Muñoz Ceballos.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00182-00

En respuesta a la petición presentada a la Defensoría del Pueblo, acerca de nombrarle un abogado de oficio al demandado ALEJANDRO MUÑOZ CEBALLOS, quien se encuentra privado de la libertad, tal entidad designó al profesional del derecho RAFAEL IGNACIO JIMENEZ URIBE.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de preservar el derecho de la defensa del demandado, se le otorga al defensor público un plazo de diez (10) días hábiles para que pueda entrevistarse con su defendido de cara a que obtenga la información suficiente para dar respuesta a la demanda, el cual comenzará a correr al día siguiente de la remisión de correo electrónico con el enlace del expediente y la información aquí contenida.

Vencido el plazo anterior, se reanudará el término para contestar la demanda, poniendo de presente que del mismo han corrido cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 125 el
21 de julio de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario